



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
D. Ignacio González Romero (G.P.)
D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
D. Roberto Ignacio Gómez Romera (G.P.)
D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D.ª Margarita Serrano Guzmán (G.P.)
D. Gabriel García Gala (G.P.)
D.ª María Belén Botello González (G.P.)
D.ª Carla Ramírez Sabat (G.P.)
D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.P.)
D. Pablo Castrillo Guadaño (G.P.)
D. Francisco Álvaro Gómez (G.P.)
D.ª María Belén Garrido Valencia (G.P.)
D.ª Carolina, de Pablo González (G.VOX.)
D.ª Pedro Fernández-Villamea Alemán (G.VOX.)
D.ª María Leonor Sánchez Sánchez (G.VOX.)
D. José Antonio García Campo (G.S.)
D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:

Interventora:

D.ª Rosa Mª Portugal Fernández

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- EXPTE. 33.01.03/2025/0002. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA. EXPTE 22.01.03/2025/0001. PLANTILLA DE PERSONAL 2025.

2

33.01.03/2025/0002:

A la vista del expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Municipal de Villanueva de la Cañada, para el año 2025.

Al Presupuesto se acompañan las Bases para su ejecución, informes y anexos correspondientes.

Las Bases para la ejecución del Presupuesto se ajustan a las disposiciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Título VI de dicha Ley.

El Presupuesto se ha redactado sin déficit inicial.

Visto cuanto antecede, con los votos a favor del Grupo municipal del PP, la abstención del grupo municipal de VOX y el voto en contra del grupo municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDO**:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2025, y las Bases para su ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Gastos de Personal	12.290.309,00 Euros.
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.330.390,00Euros.
Capítulo 3. Gastos Financieros	16.500,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	530.200,00 Euros.
Capítulo 5. Fondo de contingencia	0,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Inversiones Reales	384.750,00 Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	0,00 Euros.
Capítulo 8. Activos Financieros	100.000,00 Euros.
Total Gastos.....	28.652.149,00Euros

Estado de Ingresos:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. Impuestos Directos	11.802.514,00 Euros.
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	2.302.117,00 Euros.
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	5.814.060,00 Euros.
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	8.018.498,00 Euros.
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	578.960,00 Euros.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales	30.000,00Euros.
Capítulo 7. Transferencias de Capital	6.000,00 Euros.
Capítulo 8. Activos Financieros	100.000,00 Euros.
Total Ingresos.....	28.652.149,00Euros.





Que el Presupuesto aprobado, con toda su documentación, sea sometido a información pública, por plazo de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones.

El presente acuerdo será definitivo si durante el período de información pública no se presentaran alegaciones contra el mismo, en cuyo caso se publicará el presupuesto en los términos legalmente establecidos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

EXpte: 22.01.03/2025/0001.

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2025 se ha confeccionado a partir de la existente para el año 2024.

Se considera necesario introducir una serie de modificaciones en la plantilla de personal basadas en la justificación que se detalla a continuación:

- El Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas supone un claro avance en la mejora de la eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas, con medidas y recursos tendentes a mejorar la atención al ciudadano y la implantación y ejecución de la Administración electrónica, con las complejidades técnicas que ello conlleva, supone una demandad de recursos especializados en la materia, de los que no dispone esta Administración.
- La reciente aprobación de diferentes ordenanzas fiscales y el aumento de tareas de control financiero interno en las Administraciones Públicas suponen un aumento de la carga efectiva de trabajo en el Área de Intervención General y Gestión Tributaria.
- La comunicación digital, el manejo de redes y plataformas sociales y la implantación de aplicaciones en la comunicación corporativa de la Administración Pública incrementan la necesidad de recursos humanos en este Área.
- La completa ejecución del Plan de Consolidación y Estabilización de Empleo temporal, la planificación de necesidades reales en materia de recursos humanos, los nuevos procesos selectivos de personal (algunos con más de 700 aspirantes inscritos a las pruebas selectivas), así como la implantación de medidas para evaluación del desempeño de los empleados públicos hacen necesario dotar al Departamento de RRHH de más recursos y personal.
- Es necesario el incremento de dotaciones de la Unidad Canina, lo que hace indispensable el aumento de canes adscritos a la misma, pasando de 2 a 3.

4

Todo ello hace imprescindible la creación de plazas en determinados servicios para adecuar la estructura organizativa de esta Administración Local a los cambios estructurales, funcionales, sociales y económicos que se van produciendo en aras a una adecuada, racionalizada, eficiente y eficaz prestación de los servicios que a esta Administración le corresponde.

En base a ello se propone la creación de las siguientes plazas:

Personal funcionario:

- Una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior. Ingeniero Superior de Sistemas Informáticos. Subgrupo A1. (Área de Servicios Generales).
- Una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Subgrupo C1 (Área de Intervención).
- Una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Subgrupo C1. (Área de Servicios Generales. Departamento de Recursos Humanos).
- Una plaza de Administración General. Subescala Administrativa. Subgrupo C1 (Departamento de Comunicación).
- Ampliación del número de dotaciones de la unidad canina, pasando de 2 a 3 canes.

En consecuencia, con lo anterior, con los votos a favor del grupo municipal del PP, la abstención del grupo municipal de VOX y los votos en contra del grupo municipal del PSOE, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

CUADRO RESUMEN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2025

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBECALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA (A1)	SUPERIOR	1
	SECRETARIA-INTERVENCION(A1)		1
	INTERVENCION-TESORERIA(A1)	ENTRADA	1
	INTERVENCION-TESORERIA (A1)	SUPERIOR	2
TOTAL			5

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA(A1)		3
	GESTION(A2)		4
	ADMINISTRATIVA(C1)		15
	AUXILIAR(C2)		34
	SUBALTERNA(AP)		3
TOTAL			59

ESCALA	SUBGRUPO	CLASE	ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICO	SUPERIOR(A1)	ARQUITECTURA	3
			ING. SUP. INDUST	2
			ING. SUP. CAMINOS (PROMOCION INTERNA)	1
			ARCHIVERO	1



OTROS DATOS
 Código para validación: NVSFO-YEL59-X5Q5M
 Fecha de emisión: 5 de Junio de 2025 a las 9:15:12
 Página 5 de 6

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 28/03/2025 13:34
 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 28/03/2025 13:54

ESTADO
FIRMADO
 28/03/2025 13:54



			ING.SUP.SISTEMAS INFORMÁTICOS	1
		MEDIO(A2)	ING. TEC. OO.PP.	1 ¹
			APAREJADOR	2
			TEC. CATASTRAL	1
			ING. TEC. INDUST	1
			ING. TEC. AGRÍCOLA	1
			SISTEMAS TIC	1
		AUXILIAR(C1)	DELINEACION	1
			INFORMATICA	1
			INSPECTOR VIAS Y OBRAS	1
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	INSPECTOR(A2)	1
			SUBINSPECTOR(A2)	2
			OFICIAL(C1)	9
			POLICIA(C1)	46
			POLICIA 2ª	1
			ACT.(C1)	
			CANES	3 ²
TOTAL				77

- (1) Una dotación susceptible de amortización en caso de promoción interna.
 (2) No computan en la suma por no ser personas físicas

PERSONAL LABORAL

TITULACION REQUERIDA/CATEGORIA	ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS
TITULADOS SUPERIORES(A1)	DEPORTES	2
	COMUNICACIÓN	1
TITULADOS MEDIOS(A2)	DEPORTES	1
	EDUCACION	1
	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1
	DESARROLLO LOCAL	1
	COMUNICACIÓN	1
	CULTURA (promoción interna)	1
	PROMOCION CULTURAL	3 ¹
BACHILLER SUPERIOR O TITULACION EQUIVALENTE(C1)	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (5 corresponden a promoción interna)	6
	EMERGENCIAS SANITARIAS (promoción interna)	1
	COMUNICACIÓN	1

6

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE(C2)	PERSONAL OFICIOS Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES (1 promoción interna)	2
	CONSERJE (promoción interna)	3
	EMERGENCIAS SANITARIAS	10 ²
	AUXILIAR BIBLIOTECA	5 ³
CERTIFICADO ESCOLARIDAD/AGRUPACIONES PROFESIONALES	ORDENANZAS/CONSERJES	23 ⁴
	PERSONAL OFICIOS	24 ⁵
TOTAL		87

- (1) Una dotación susceptible de amortización en caso de promoción interna.
- (2) Una dotación susceptible de amortización en caso de promoción interna.
- (3) Cuatro dotaciones susceptibles de amortización en caso de promoción interna.
- (4) Tres dotaciones susceptibles de amortización en caso de promoción interna.
- (5) Una dotación susceptible de amortización en caso de promoción interna.

PERSONAL EVENTUAL

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1
ASESOR	4
TOTAL	5

RESUMEN:

Clase de personal	Número de Plazas
FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL	5
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	59
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	77
PERSONAL LABORAL	87
PERSONAL EVENTUAL	5
Total	233

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202503200929000000/?t=42s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202503200929000000/?t=11m12s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202503200929000000/?t=16m58s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202503200929000000/?t=21m8s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202503200929000000/?t=31m40s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202503200929000000/?t=31m53s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202503200929000000/?t=35m4s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202503200929000000/?t=35m38s>
<https://videoacta.ayto-villacanada.es/video/202503200929000000/?t=36m25s>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento**

